

///son (Chubut), 01 de Marzo de 2010

Dictamen Nro. 26/10 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 28.567/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – “R/ANT. CONT. DIRECTA N° 05/10- 33 MEJ. VIV. EN B° DON BOSCO 1ERA. ETAPA COM.RIV. (Expte. N° 2151/08 – SIPySP ipv).

Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:

a)Que a fojas 264/266 se agrega la Resolución Nro. 2935/09-IPVyDU, de aptitud Financiera y localización y que para la obra de referencia figura con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTO NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$1.171.291.89), en su ANEXO I.

b)Que a fojas 373 obra agregada la oferta de la firma CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. , que resultara preadjudicataria, por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.310.117.74), cuyos valores corresponden al mes básico: Diciembre de 2009, por Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 360 días corridos. He de reseñar que la oferta es superior en un 11.85 % a lo estimado en el Presupuesto Oficial.

c)Que a fojas 514 luce agregado el Informe Final de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación en la que aconseja “preadjudicar la contratación directa N° 05/10 a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. .

He de puntualizar que , la firma adjudicataria deberá cumplimentar las observaciones de carácter técnico y de formalidades documentales, que la comisión Calificadora y de Preadjudicación, ha realizado. Ello, en el término perentorio prescripto en el Art. 4.1.in fine del P.B. y C.G., es decir en 6(seis)días de notificado.

d) He de señalar que la contratación se hace en el marco jurídico conferido por el Dto. 282/09(ratif. por Ley I-Nro. 394), y Dto. 1206/09 , que habilita dicha modalidad de contratación.

*e) Que a fojas 517/518 luce agregado proyecto de Resolutorio de la Presidencia del IPVyDU que recoge la recomendación de la Comisión de preadjudicación y que adjudica a la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L., por \$ 1.310.117.74.El mencionado proyecto indica la imputación contable , en su Art. 3ero. -a mi criterio- de modo **razonable**.*

*De modo que, **NADA** tengo que objetar a la tramitación del presente proceso administrativo, a salvo lo observado en punto c) precedente.*

*Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal*